



PROGRAMA DE CURSO
ANATOMÍA

Validación Programa		
Enviado por: Julio Luis Cárdenas Valenzuela	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 31-01-2025 11:30:54
Validado por: Elias Walter Fernández Árias	Cargo: Encargado de Docencia	Fecha validación: 03-02-2025 18:30:30

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Anatomía y Medicina Legal	
Código del Curso:CB10016	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Julio Luis Cárdenas Valenzuela	Profesor Encargado (1)
Juan Luis Silva Rubilar	Profesor Encargado (2)
Juan Luis Silva Rubilar	Profesor Coordinador (1)
Julio Luis Cárdenas Valenzuela	Profesor Coordinador (2)



Ajustes de ejecución de curso

Se realizarán actividades presenciales fundamentalmente

Propósito Formativo

Este curso facilita que el estudiante de primer año adquiera conocimiento de las características estructurales relevantes de la Anatomía Humana, atinentes al Fonoaudiólogo, y promueve la adquisición y uso del vocabulario adecuado para describir las estructuras, sistemas y regiones que conforman el cuerpo humano. Este curso contribuye a entregar bases anatómicas para cursos posteriores. El propósito del curso es que el estudiante logre comprender y aprender los aspectos relevantes de la Morfología macroscópica como disciplina necesaria para comprender los procesos asociados a la buena nutrición y sus patologías potenciales asociadas. Además, promueve la adquisición y uso del vocabulario adecuado para describir estructuras, sistemas y regiones que conforman el cuerpo humano, permitiéndole enfocar el aprendizaje en los elementos relevantes a la nutrición. Además, el estudio en base a material humano promueve la formación ética en relación a su disciplina.

Competencia

Dominio:FON - Dominio Intervención:

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia:FON.INTC1

Explicar e integrar los aspectos básicos de las dimensiones biológica, psicológica y social del ser humano a lo largo del ciclo vital para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: FON.INT.SC1.1

Explicar los procesos biológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.

Competencia:FON.INTC5

Intervenir terapéuticamente a las personas con dificultades del habla.

SubCompetencia: FON.INT.SC5.1

Explicar el fenómeno del habla a partir de sus componentes, según las distintas etapas del ciclo vital.

Competencia:FON.INTC6

Intervenir terapéuticamente a las personas con dificultades de la voz.

SubCompetencia: FON.INT.SC6.1

Explicar el fenómeno de la voz humana a partir de sus componentes² considerando sus bases neuroanatómicas, acústicas y sociales.

Competencia:FON.INTC7

Intervenir terapéuticamente a las personas con dificultades de la audición y equilibrio postural.



Competencia
SubCompetencia: FON.INT.SC7.1
Explicar los sistemas de la audición y el equilibrio postural del ser humano.
Competencia:FON.INTC8
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la motricidad orofacial y alimentación oral.
SubCompetencia: FON.INT.SC8.1
Explicando el mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en las distintas etapas del ciclo vital.
Dominio:NUT - Dominio Genérico Transversal
Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.
Competencia:NUT GT 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.
SubCompetencia: NUT GT 1.1
Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.
SubCompetencia: NUT GT 1.2
Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.
SubCompetencia: NUT GT 1.3
Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.
Competencia:NUT GT 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: NUT GT 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: NUT GT 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
Dominio:NUT - Dominio Intervención
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una



Competencia

situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.

Competencia:NUT INT 1

Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: NUT INT 1.1

Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.

Competencia:NUT INT 2

Manejar procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias, de acuerdo con las condiciones presupuestarias, socioculturales, fisiológicas o fisiopatológicas de las personas, comunidades o instituciones en las que interviene, con el fin de responder a sus necesidades alimentario-nutricionales.

SubCompetencia: NUT INT 2.1

Fundamentando los procedimientos, técnicas y patrones de referencia de evaluación nutricional aplicados para determinar la dieta consumida de forma cualitativa y cuantitativa, así como el estado nutricional de las personas, con el fin de respaldar las decisiones técnicas de su intervención.

Dominio:NUT - Dominio Investigación

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.

Competencia:NUT INV 1

Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.

SubCompetencia: NUT INV 1.1

Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo, para sustentar el conocimiento requerido.

SubCompetencia: NUT INV 1.2



Competencia

Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo, para obtener aquella que constituye un verdadero aporte.

SubCompetencia: NUT INV 1.3

Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Integra aspectos relevantes de la anatomía topográfica de cabeza, cuello y tórax que se relacionan con el perfil de egreso del fonoaudiólogo.</p>
<p>RA2.</p> <p>Integra el lenguaje anatómico transversal al equipo de salud.</p>
<p>RA3.</p> <p>Integra aspectos relevantes de la anatomía topográfica de cabeza, cuello, abdomen con las partes pertinentes del sistema digestivo y anexos aplicando bases anatómicas a su quehacer clínico.</p>
<p>RA4.</p> <p>Integra los aspectos relevantes de miembros superiores, inferiores, tórax y abdomen relacionados con la antropometría y aplicados a aspectos clínicos a usar por el profesional Nutricionista.</p>

Unidades	
Unidad 1: Generalidades de Anatomía y del Sistema Nervioso Central	
Encargado: Julio Luis Cárdenas Valenzuela	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Utiliza adecuadamente la terminología anatómica moderna. 2. Establece los fundamentos anatómicos básicos de huesos, articulaciones, músculos, vasos sanguíneos y órganos, de manera de poder clasificarlos según sus características y/o funciones. 3. Describe el Tegumento y sus anexos. 4. Identifica y describe características básicas de las principales divisiones del sistema nervioso central y del sistema nervioso periférico. 	<p>-El estudiante, para lograr el aprendizaje planificado, deberá estudiar las clases teóricas en las que se expondrán, de manera presencial y con el apoyo de videos como mecanismo de estudio complementario, los fundamentos de los temas a tratar y en paralelo realizará una guía de autoaprendizaje. Podrá complementar el estudio con bibliografía recomendada.</p> <p>-Realizará autoevaluativos como apoyo paralelo al estudio de la respectiva unidad.</p> <p>-En las sesiones prácticas, el estudiante debe identificar y relacionar los diferentes elementos Anatómicos tratados en las sesiones teóricas y</p>



Unidades	
	<p>seminarios, apoyado por una guía de autoaprendizaje.</p> <p>-Cada trabajo práctico será evaluado al inicio con un control teórico, cuya finalidad es que el alumno prepare los temas antes de la realización de éstos.</p> <p>-Realizará trabajo personal desarrollando la guía de autoaprendizaje con apoyo del portal morfo.cl</p>
Unidad 2: Anatomía topográfica del cuerpo humano normal.	
Encargado: Juan Luis Silva Rubilar	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> Describe topográficamente los hitos anatómicos de regiones de la cabeza, cuello, miembro superior, tórax, abdomen, pelvis y miembro inferior, y los relaciona con sus fuentes de inervación e irrigación. Se orienta anatómicamente en las regiones de cabeza, cuello, miembro superior, tórax, abdomen, pelvis y miembro inferior, esquematizando las relaciones entre los órganos que conforman estas regiones. 	<p>-El estudiante, para lograr el aprendizaje planificado, deberá estudiar las clases teóricas en las que se expondrán, de manera presencial y con el apoyo de videos, los fundamentos de los temas a tratar y en paralelo realizará una guía de autoaprendizaje. Podrá complementar el estudio con bibliografía recomendada.</p> <p>-Realizará autoevaluativos (actividad formativa) al finalizar los videos y también sesiones de reforzamiento y resolución de dudas.</p> <p>-En las sesiones prácticas, el estudiante debe identificar y relacionar los diferentes elementos tratados en las sesiones teóricas y seminarios, en distintos preparados anatómicos.</p> <p>-Cada trabajo práctico será evaluado al inicio con un control teórico, cuya finalidad es que el alumno prepare los temas antes de la realización de éstos.</p> <p>-Realizará trabajo personal desarrollando actividades en el portal morfo.cl</p>
Unidad 3: Correlación Anatomía Clínica Básica	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> En grupos, realiza una investigación bibliográfica sobre los fundamentos anatómicos de una patología o procedimiento de interés clínico, y realiza 	<p>-Cada grupo deberá realizar búsqueda bibliográfica sobre temas en específico entregados por el equipo docente, aplicando los conocimientos de Anatomía adquiridos, para resumir y explicar bases</p>



Unidades

una presentación oral de una síntesis del trabajo.

anatómicas de los temas estudiados.

-Cada grupo deberá efectuar una presentación oral.

-El trabajo será evaluado de acuerdo a una pauta previamente conocida.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Certamen Teórico-Práctico	Certamen 2	25.00 %	-Evaluación teórica: 60% -Evaluación práctica 40%
Certamen Teórico-Práctico	Certamen 3	25.00 %	-Evaluación teórica: 60% -Evaluación práctica 40%
Control o evaluación entre pares	Controles	15.00 %	
Presentación individual o grupal	Seminarios de aplicación	10.00 %	
Certamen Teórico-Práctico	Certamen 1	25.00 %	-Evaluación teórica: 60% -Evaluación práctica 40%
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Richard L. Drake; Wayne Volg; Adam W. M. Mitchell , 2010 , Gray anatomía para estudiantes , Segunda , Elsevier , Español , 1103 ,
<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2223>

- Equipo de Anatomía, Departamento Anatomía y Medicina Legal , 2019 , Apuntes de Generalidades Anatómicas , 3ª Edición , edición propia , Español , 36 , estará disponible a través de U Cursos

- Frank H. Netter , 2015 , Atlas de anatomía humana , Sexta , Elsevier-Masson , Español , 531 ,
<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/1761>

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

- Distribuir la carga académica de forma más equilibrada en las semanas que dispone el curso.
- Retroalimentación de evaluaciones tanto Certámenes como pruebas de laboratorio.
- Capsulas diferenciadas de Anatomía topográfica para las carreras de Fonoaudiología y Nutrición adecuadamente distribuidas en el calendario lectivo.
- Retroalimentación de evaluaciones prácticas.
- Introducción a estrategias de aprendizaje en Anatomía.
- Mayor y mejor orientación disciplinar como ciencia básica a la clínica
- Entrega oportuna de notas



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias (trabajos prácticos) no son recuperables.

Las evaluaciones pendientes y adecuadamente justificadas a través de DPI serán evaluadas según fecha estipulada en calendario.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de evaluaciones prácticas (Gymkanas), seminarios y otras actividades serán evaluadas en la modalidad escrito, oral u otra que determine el PEC y su equipo docente. Lo anterior se establecerá en el calendario respectivo.

Los certámenes pendientes se recuperarán previamente al examen según fecha calendarizada.

Otros requisitos de aprobación:

Al no haber examen, la nota de presentación constituye la nota final del curso.

Se reprueba automáticamente si presenta nota bajo 4,0 en cada uno de los tres certámenes.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.